

LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 249

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-11151 *Notificación de resolución en procedimiento de despido objetivo individual 439/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, JUAN ANTONIO PALOMERA CRUZ y MIGUEL ÁNGEL BLANCO PARDO, frente a CARROCERÍAS ANJORE, SL, en los que se ha dictado resolución contra el que cabe recurso de suplicación ante este Juzgado en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. JUAN ANTONIO PALOMERA CRUZ, D. MIGUEL ÁNGEL BLANCO PARDO y D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ contra la empresa CARROCERÍAS ANJORE, SL, y declarando improcedente el despido operado en fecha 30/04/2019, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a los actores las cantidades siguientes:

Nombre: Juan Antonio Palomera Cruz.
Indemnización: 12.843,30 €.
Salarios de tramitación: 2.941,53 €.

Nombre: Miguel Ángel Blanco Pardo.
Indemnización: 77.779,80 €.
Salarios de tramitación: 11.975,62 €.

Nombre: Manuel Martínez Pérez.
Indemnización: 40.190,40 €.
Salarios de tramitación: 11.889,66 €.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARROCERÍAS ANJORE, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 17 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/11151

CVE-2019-11151